

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. Nº 17.609/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0424-15 de fecha 20 de abril de 2015; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueban en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, los Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil para su implementación durante el período 2015-2016.

QUE asimismo se asigna para la implementación de cada proyecto el financiamiento recomendado por el mencionado Consejo.

QUE a fs. 51 el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, informa que se omitió consignar como docente evaluadora del Consejo de Extensión, a la Lic. Analía MANZUR, docente de la Facultad de Humanidades.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el 3er. Considerando de la Resolución Rectoral Nº 0424-15 de fecha 20 de abril de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"QUE la evaluación de los proyectos presentados se realizó por el Consejo de Extensión, según lo establece la Resolución CS Nº 620/06, con la participación de los siguientes consejeros: Dra. Adela MERCADO, Lic. Analía MANZUR, Ing. Nélida BAYON de TORENA, Lic. Lilian del Valle FLORES y Lic. Alejandra BERGAGNA."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMD OSSOJA SEGRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALV C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

uer Martin Nina

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta